

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00584-00
AUTO # 180

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

1.-Es del caso indicar a la peticionaria que puede acercarse al despacho a fin de que pueda revisar el presente proceso de interdicción, a fin de que se entere de todas y cada una de las actuaciones realizadas por el despacho dictadas desde la Sentencia #37 del 22 de febrero de 2018 y de los autos mediante los cuales se le ha designado perito contable y los requerimientos de los mismos, estableciéndose así que si se le ha dado el impulso correspondiente por parte del despacho.

2.-REQUERIR al perito contable designado Dr. JUAN CARLOS LESCOANO RIVERA a fin de que sirva indicar al despacho si acepta o no el cargo asignado mediante auto de septiembre 8 de 2021 (folio 175) a fin de realizar el inventario de bienes de AMARFI LÓPEZ PAREDES ordenado dentro de la Sentencia #37 de febrero 22 de 2018 numeral 4. Lo anterior, a fin de señalar hora y fecha para la posesión correspondiente. Comunicar al (la) postulado(a) su designación, mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ